

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4L2W1P052A310I3708KA

SEC12S1XT

SEC/613/2017

02-04-18 14:20

Asunto

Anuncio Resolución Convocatoria - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS CURSO 2017-2018

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS CURSO 2017-2018

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 28/03/2018 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS CURSO 2017-2018, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

15º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS CURSO 2017-2018. EXPTE. SEC/613/2017.

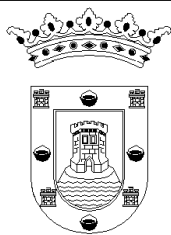
Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para Desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2017/2018 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 216 de 10 de noviembre de 2017 y considerando:
Primero.- Que habiendo finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes el día 22 de febrero de 2018, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la siguiente Propuesta de Resolución de la convocatoria.

Segundo.- Que se procede a dar trámite a una ayuda de Transporte a la Universidad que había quedado sin tramitar al haber entrado en el Registro telemático y no figurar en las alarmas del sistema AUPAC de asientos de ayudas de transporte a la universidad, siendo entonces el número de solicitudes del curso 2017-2018 de 218.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación, en sesión de fecha 26/03/2018, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4L2W1P052A310I3708KA

SEC12S1XT

SEC/613/2017

02-04-18 14:20

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para Desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2017/2018 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 23 y por un importe cada una de 350 €, total 8.050 €.

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para ayudas económicas para Desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2017/2018 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 2.

TERCERO.- TENER POR DESISTIDOS de su solicitud a las ayudas económicas para Desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2017/2018 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a desistir que se encuentra incorporado al expediente en el número de 8.

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 02 de abril de 2018